RESOLUCION I.M. Nº 146/2.020

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL AUTORIZA A LA UOC INSTITUCIONAL A INICIAR LOS TRAMITES ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL INICIO DEL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 03-2020 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR

Mbaracayú, 03 de Junio de 2.020

VISTO:
Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que las Licitaciones Públicas y por Concurso de Ofertas deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución; y la Ley 3.966/010 Art 212 Iniciativa Contractual determina que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.

CONSIDERANDO:
Que la Municipalidad de Mbaracayú tiene previsto en el Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio 2.020 la provisión de almuerzo y,
Que es necesario realizar una Licitación por Concurso de Ofertas 03-2020, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, detallada en el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el efecto;

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a l a Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Mbaracayú, proceda al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No 03-2020 Provisión de Almuerzo Escolar y su correspondiente publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.".

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación por Concurso de Ofertas No 03-2020

Artículo 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 16 /2020 H.J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS BÁSICAS DEL MUNICIPIO DE MBARACAYU, CON RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE FONACIDE , Y SE AUTORIZA AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 03/2020.----------

Mbaracayú, 05 de Junio de 2020

VISTO: La Nota N° 88/2020 I. M. por la Cual la Intendencia Municipal remite el modelo de Pliego de bases y condiciones y,----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido el modelo de Pliego de Bases y Condiciones para el inicio de procedimiento de servicio de almuerzo escolar en escuelas básicas de Municipio de Mbaracayú, para la autorización al llamado a Licitación por concurso de ofertas 03/2020.----------

Que, es atribución de la Junta Municipal autorizar por Resolución los llamados a Licitaciones Públicas Nacionales y por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones, de conformidad al Art. 36, inc. b) de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la Junta Municipal reunida en sesión Extraordinaria de fecha 05 de Junio de 2020 ha tratado la solicitud de aprobación del pliego de bases y condiciones para el inicio de procedimiento de servicio de almuerzo escolar en escuelas básicas de Municipio de Mbaracayú, y la autorización para el llamado a licitación por concurso de ofertas, y que en dictamen N° 03/2020 de la asesoría Jurídica de la Honorable Junta Municipal de Mbaracayu en conjunto con la Comisión de legislación recomendó al pleno la aprobación del mismo. El cual fue puesto a consideración del pleno del H. Junta Municipal y Aprobado por unanimidad de los señores Concejales presentes.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA

RESUELVE

ART. 1°: APROBAR El Pliego de Bases y Condiciones para el inicio de procedimiento de servicio de almuerzo escolar en escuelas básicas Nos. 3565, 7843, 5780 de la comunidad Indígena kirito y 5543 de colonia Guaraní en el Municipio de Mbaracayu y se autoriza al llamado a Licitación por concurso de ofertas N° 03/2020.----------

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYU, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.--

JUNTA MUNICIPAL MBARACAYU ALTO PARANÁ SECRETARIA

Lic. Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.J.M.

Francisco Gayoso
Presidente H.J.M.

JUNTA MUNICIPAL MBARACAYU ALTO PARANÁ